Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 08/2022 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 PARA EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2022-2023, CONTRATO ABIERTO, ID 405.237.

ANTECEDENTES

- El Memorando DGOTI Nº 1232/2021, con referencia de Mesa de entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 4051 de fecha 09 de diciembre de 2021, en el cual la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, solicita el servicio de extracción de basura en contendedores para los años 2022 y 2023;
- El Memorando DC Nº 050/2022 de fecha 03 de febrero de 2022, remitido por la Dirección de Contrataciones a la Dirección de Presupuesto, solicita el informe de afectación presupuestaria, a fin de proseguir con los trámites pertinentes para dar inicio al llamado;
- El Informe DP Nº 014/2022 de fecha 03 de febrero de 2022, de la Dirección de Presupuesto, por el cual remite el informe sobre la afectación presupuestaria;
- La Constancia de Previsión Presupuestaria Plurianual 2021-2023 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;
- El Dictamen DC Nº 02/2022 de la Dirección de Contrataciones, de fecha 01 de febrero de 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley Nº 2051/03;
- La Resolución Nº 0180/2022 de fecha 07 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EFECTUAR EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 PARA EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2022-2023, CONTRATO ABIERTO – ID 405.237;
- La Nota DC Nº 022/2022 de fecha 07 de febrero de 2022, mediante la cual se remite a la DNCP el llamado a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/20222 PARA EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2022-2023, CONTRATO ABIERTO, ID 405.237;
- La Nota DC Nº 023/2022 de la dirección de Contrataciones, donde justifica el contrato abierto;
- Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a los potenciales oferentes;
- Los sobres de las ofertas presentadas por los oferentes en tiempo y forma: Eco Reciclados S.A.; Hierropar S.A.C.I.;
- El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 PARA EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2022-2023, CONTRATO ABIERTO, ID Nº 405.237 de fecha 25 de febrero de 2022;
- La Resolución Nº 0414/2022 POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;
- La Ley Nº 6873/2022 de fecha 04 de enero de 2022, POR EL CUAL APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION DEL EJERCICIO FISCAL 2022;
- El Decreto Nº 6581/2022 de fecha 25 de enero de 2022, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6873/2022 del 04 de enero de 2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";
- La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";
- El Decreto Nº 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su modificatoria la LEY Nº 3439/07;

CEO
DC

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

Alfredo Javier Díaz
Auxiliar Administrativo
Dirección de Tesorería - U.N.A.

Abog. Rocío Ramírez C.
Técnico Especializado
Dirección de Presupuesto - UNA

- La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por el cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente respecto a la prohibición prevista en los Inciso A y V del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- La Resolución de la DNCP Nº 411/2018, POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS;
- La Ley Nº 1626/2000 De la Función Pública;
- La Ley Nº 4995/2013 De la Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1. De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación en la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, la Arq. ENA BELEN NARVAEZ, Directora de Mantenimiento, la Abg. ROCIO RAMIREZ, representante de la Dirección de Presupuesto y el C.P. ALFREDO JAVIER DIAZ SANDOVAL, representante de la Dirección de Tesorería, para la evaluación y comparación de ofertas de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 PARA EL SERVICIO DE EXTRACCION DE BASURA EN CONTENEDORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, PLURIANUAL 2022-2023, CONTRATO ABIERTO, ID Nº 405.237, designados por Resolución Nº 0414/2022 de fecha 09 de marzo de 2022.
   Los miembros del Comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes en el marco de las disposiciones legales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su modificatoria Ley Nº 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y que menciona:

ARTÍCULO 61 – Documentos Sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

ARTICULO 63: METODO DE EVALUACIÓN

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y continuara la evaluación con la segunda oferta más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.
   Comentario:
   - El análisis de la oferta se basará solamente en evidencia documentada requerida por el presente Pliego de Bases y Condiciones.
   - A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

CEO
DC

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

Alfredo Javier Díaz
Auxiliar Administrativo
Dirección de Tesorería - U.N.A.

Abog. Rocío Ramírez C.
Técnico Especializado
Dirección de Presupuesto - UNA

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Conforme al Acta de Recepción y Apertura de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 PARA EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENDEDORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2022-2023, CONTRATO ABIERTO, ID Nº 405.237, de fecha 25 de febrero de 2022, según detalle:

Nº	OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA IVA incluido
1	HIERROPAR S.A.C.I.	350.000
2	ECO RECICLADOS S.A.	450.000

2. Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 62 Disconformidad, Errores y Omisiones establecido en el Decreto N° 2992 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	HIERROPAR S.A.C.I.	350.000	0	350.000
2	ECO RECICLADOS S.A.	450.000	0	450.000

3. Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Art. 61 - Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTES	
	ECO RECICLADOS S.A.	HIERROPAR S.A.C.I.
1. Formulario de Oferta		
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE
3) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
4) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la evaluación realizada, se comprueba que todos los documentos de carácter sustancial fueron adjuntados por las empresas y se encuentran vigentes a la fecha de presentación por parte de las siguientes empresas: **ECO RECICLADOS S.A., HIERROPAR S.A.C.I.**

Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: a) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación y b) Análisis de los precios ofertados.

- **Para la evaluación de los documentos de carácter formal se remitió notas a las empresas solicitando la remisión de documentos, conforme al siguiente detalle:**

- **ECO RECICLADOS S.A.**

Nota CEO Nº 001 de fecha 21 de marzo de 2022, enviada en fecha 21 de marzo de 2022 al correo ecoresa.py@gmail.com, en la cual se solicita la presentación de documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **ECO RECICLADOS S.A.** presenta la documentación solicitada en la Nota CEO N° 001 de fecha 21 de marzo de 2022, en tiempo y forma en el plazo establecido.

CEO
DC

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

Alfredo Javier Díaz
Auxiliar Administrativo
Dirección de Tesorería - U.N.A.

Abog. Rocío Ramírez C.
Técnico Especializado
Dirección de Presupuesto - UNA

- **HIERROPAR S.A.C.I.**

Nota CEO N° 002 de fecha 21 de marzo de 2022, enviada en fecha 21 de marzo de 2022 al correo tony@hierropar.com.py, en la cual se solicita la presentación de documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **HIERROPAR S.A.C.I.** presenta la documentación solicitada en la Nota CEO N° 002 de fecha 21 de marzo de 2022, en tiempo en el plazo establecido, pero no cumple con las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

a) A continuación, se verifica la presentación de los documentos de carácter formal de las ofertas, que se detallan a continuación:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	**ECO RECICLADOS S.A.**	**HIERROPAR SACI**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	D.J. NO SE ACOJE A ESTE BENEFICIO	NO CUMPLE, en proceso de emisión
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	NO APLICA, PRESENTA AI	Se solicita por Nota CEO N° 002, presenta Formulario 500 Impuesto a la Renta – NO CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	Se solicita por Nota CEO N° 002, Presenta Lista de choferes como miembros – NO CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE. CONST. SIPE N° 1681906	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE, CONST. SIPE N° 1681592
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
a. Para contribuyentes del IRACIS: Balance General y Cuadro de Estado de Resultado 2018, 2019 y 2020	Se solicita por Nota CEO N° 001, presenta - CUMPLE	CUMPLE
b. Para contribuyentes del IRPC: Formulario 106, de los años 2018, 2019 y 2020 c. Para contribuyentes de Renta Personal: Formulario 104, de los años: 2018, 2019 y 2020.		
d. Para contribuyentes de IVA GENERAL: Formulario 120 de los últimos 6 (seis) meses	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerid	Se solicita por Nota CEO N° 001, presenta. CUMPLE	NO CUMPLE, se solicita en la Nota CEO N° 002, no presenta.

CEO
DC

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

Alfredo Javier Díaz
Auxiliar Administrativo
Dirección de Tesorería - U.N.A.

Abog. Rocio Ramírez C.
Técnico Especializado
Dirección de Presupuesto - UNA

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

2. Copia de Contratos de los años 2018, 2019 y 202	Se solicita por Nota CEO Nº 001, presenta. CUMPLE	NO CUMPLE se solicita por Nota CEO Nº 002 PARA LOS AÑOS 2018,2019
3. Contar con 3 (tres) constancias de cumplimiento satisfactorio en la prestación de servicios de extracción de basuras	Se solicita por Nota CEO Nº 001, presenta. CUMPLE	NO CUMPLE, se solicita por Nota CEO Nº 002 no presenta
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica		
a. Declaración Jurada donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica.	CUMPLE	CUMPLE
b. Declaración Jurada en que manifiesta que posee vehículos adecuados para el transporte de este tipo de Servicios, de acuerdo a las normativas vigentes en lo referente a transporte de residuos sólidos del TIPO I	CUMPLE	CUMPLE
c. Declaración Jurada de la empresa que realiza el servicio deberá indicar el lugar, el destino de los residuos y el método de disposición final de los mismos.	CUMPLE	CUMPLE
Otros criterios		
a. Presentar habilitación otorgada por el MADES vigente	CUMPLE	NO CUMPLE, se solicita por Nota CEO Nº 002, responde que se encuentra en trámites.
b. Copia del Certificado de inscripción vigente de DIGESA	Se solicita por Nota CEO Nº 001, presenta. CUMPLE	NO CUMPLE, se solicita por Nota CEO Nº002, no presenta.
c. La empresa que realice el servicio deberá contar con un lugar para el depósito de los residuos, dicho lugar habilitado por la autoridad ambiental.	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN: Se descalifica a la Empresa HIERROPAR S.A.C.I., por no presentar la documentación solicitada en la Nota CEO Nº 002 en forma al no ajustarse los documentos a los requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL: Certificado de Origen Nacional Ley N° 4558/11 – Decreto N° 9649/12, aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del Oferente, sino simplemente la no aplicación del margen prevista (**).

- ECO RECICLADOS: presenta Declaración Jurada donde manifiesta que decide no acogerse con dicho beneficio.
- HIERROPAR S.A.C.I., presenta una solicitud se encuentra en proceso.

Por ello, no se aplica el Margen de Preferencia Nacional.

b) Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Tras haber evaluado los argumentos expuestos por las empresas en las notas precedentes, en cuanto a la variación del parámetro de los precios referenciales establecidos según Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, será analizado cada ítem de manera que no represente riesgo alguno para la ejecución del contrato.

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

Alfredo Javier Díaz
Auxiliar Administrativo
Dirección de Tesorería - U.N.A.

Abog. Rocio Ramírez C.
Técnico Especializado
Dirección de Presupuesto - UNA

CEO
DC

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO DNCP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	REFERENCIAL PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL Gs.	ECO RECICLADOS S.A.			HIERROPAR S.A.C.I.		
									PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL Gs.	% VAR.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL Gs.	% VAR.
1	76121501-002	Servicio de Extracción de basura en contenedor (de 5m3).Servicio de Extracción de basura en contenedor (de 5m3).	Servicio de Extracción de basura en contenedor cerrado y contenedor abierto (de 5m3), de los lugares determinado por la Convocante	Unidad	Evento	1	460.900	460.900	450.000	450.000	-2,36 %	350.000	350.000	-24,06 %
Monto guaranies IVA incluido								460.900		450.000	-2,36 %		350.000	-24,06 %

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Seguidamente se verificará el cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas.

El Comité verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no Hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente y sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se utilizó la base de datos de la Secretaría de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que:

ECO RECICLADOS S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
ADELAIDA CAÑETE OJEDA	701.006	Accionista	No se encuentran datos
HANS HERMAN STASSEK CAÑETE	1.648.368	Accionista	No se encuentran datos
MARIA LAURA CAÑETE OJEDA	4.445.529	Presidente Representante Legal	No se encuentran datos

GOBIERNO NACIONAL
Secretaría de la Función Pública
Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

Alfredo Javier Díaz
Auxiliar Administrativo
Dirección de Tesorería - U.N.A.

Abog. Rocío Ramírez C.
Técnico Especializado
Dirección de Presupuesto - UNA

CEO
DC

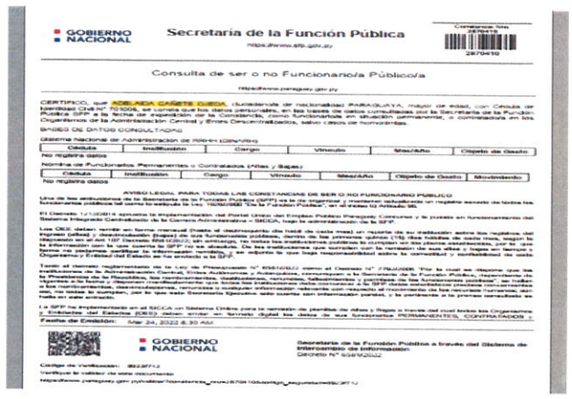

GOBIERNO NACIONAL — Secretaría de la Función Pública

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

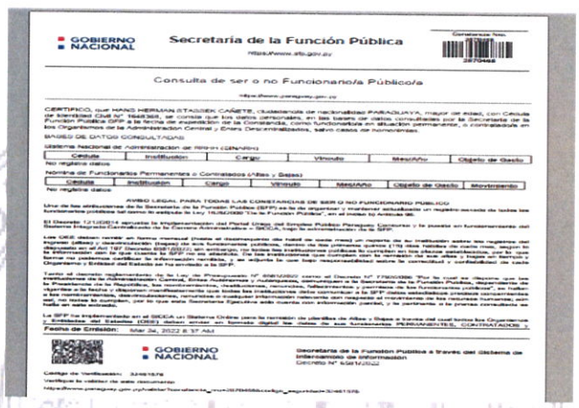

GOBIERNO NACIONAL — Secretaría de la Función Pública

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

En base a los requisitos documentales se evalúa la capacidad financiera de la empresa ECO RECICLADOS S.A., aplicando los ratios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ECO RECICLADOS S.A.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2018	2019	2020	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	4.746.223.841	3.498.200.800	5.798.014.467	14.042.439.108	4.680.813.036	
	Pasivo Corriente	1.482.976.913	4.241.408.897	7.231.406.246	12.955.792.056	4.318.597.352	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						1,08
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2018	2019	2020	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDA MIENTO	Pasivo Total	1.482.976.913	4.241.408.897	7.231.406.246	12.955.792.056	4.318.597.352	
	Activo Total	10.185.555.973	15.054.701.571	22.981.260.300	48.221.517.844	16.073.839.281	
	Pasivo Total / Activo Total						0,27
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2018	2019	2020	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILI DAD	Utilidad Neta	2.722.283.474	4.216.489.271	7.064.733.311	14.003.506.056	4.667.835.352	
	Capital	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	15.000.000.000	5.000.000.000	
	Utilidad Total / Capital						0,93
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

Alfredo Javier Díaz
Auxiliar Administrativo
Dirección de Tesorería - U.N.A.

Abog. Rocio Ramírez C.
Técnico Especializado
Dirección de Presupuesto - UNA

CEO
DC

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2018; 2019; 2020.	
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020**	1,08
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020**	0,27
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2018, 2019 y 2020 no deberá ser negativo**	0,93

- **Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al Pliego de Bases y Condiciones.** Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de las empresas que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales y las Especificaciones Técnicas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

REQUERIMIENTOS		EMPRESA
Art. 63°, Inc. a) – Decreto N° 2.992		
Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones		ECO RECICLADOS S.A.
1	Especificaciones técnicas	CUMPLE
2	Capacidad Legal	CUMPLE
3	Experiencia	CUMPLE

Se recomienda ADJUDICAR a la empresa:

- **ECO RECICLADOS S.A.**

							ECO RECICLADOS S.A.	
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO DNCP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL GS. IVA incluido
1	76121501-002	Servicio de Extracción de basura en contenedor (de 5m3).Servicio de Extracción de basura en contenedor (de 5m3).	Servicio de Extracción de basura en contenedor cerrado y contenedor abierto (de 5m3), de los lugares determinado por la Convocante	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
Monto guaraníes IVA incluido								450.000
Monto Mínimo IVA incluido								100.000.000
Monto Máximo IVA incluido								200.000.000

Por un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido y por el monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) IVA incluido.

CONCLUSIONES

En el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2022-2023, CONTRATO ABIERTO, ID Nº 405.108, se recomienda adjudicar a la empresa ECO RECICLADOS S.A., por el monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) IVA incluido.
Por cumplir con todos los requisitos, especificaciones técnicas, capacidad legal y experiencia establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y corresponder su oferta a precios de mercado se recomienda la adjudicación.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 65 del Decreto Nº 2992/2019, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, en las oficinas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo siendo 10:00 horas del día 24 de marzo de 2022.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

Alfredo Javier Díaz
Auxiliar Administrativo
Dirección de Tesorería - U.N.A.

Abog. Rocío Ramírez C.
Técnico Especializado
Dirección de Presupuesto - UNA

CEO
DC